

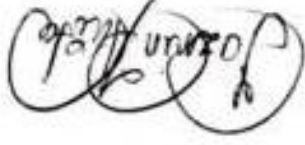
disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.

5. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados incluyendo los de corrección monetaria.

6. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Jazmín Gaybor

COMISARIO PRINCIPAL